

**Santiago Martínez Garrido**  
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, a 2 de agosto de 2024

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Información privilegiada

#### Adquisición de una participación de aproximadamente el 88% del capital social de la compañía de distribución de electricidad británica “Electricity North West Limited”

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 226 de la *Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) ha suscrito con la totalidad de los socios de North West Electricity Networks (Jersey) Limited (“**ENW Holding**”), sociedad titular, indirectamente, del 100% del capital social de Electricity North West Limited (“**ENW**”), compañía distribuidora de electricidad británica que opera en el Reino Unido, determinados contratos para la adquisición de un 88% del capital social de ENW Holding e, indirectamente, de ENW (la “**Operación**”).

La Operación se ha estructurado mediante una compraventa de participaciones representativas de, aproximadamente, un 85,6% del capital social de ENW Holding y una ampliación de capital dineraria en ENW Holding por medio de la cual Iberdrola adquirirá en la misma fecha una participación adicional de, aproximadamente, un 2,4% del capital social de dicha sociedad. Una vez consumada la Operación, KDM Power Limited (“**KDM**”), un consorcio liderado por la sociedad japonesa Kansai Electric Power Co, actual socio de ENW Holding, conservará una participación de un 12% en el capital social de ENW Holding.

Simultáneamente al contrato de compraventa de participaciones, Iberdrola y KDM han formalizado el correspondiente acuerdo de suscripción y de socios en términos habituales en operaciones de esta naturaleza y cuya entrada en vigor está condicionada a la efectiva consumación de la Operación (conjuntamente con el contrato de compraventa antes referido, los “**Contratos de la Operación**”).

La valoración del 100% de ENW Holding a efectos de la Operación (incluyendo la deuda financiera neta consolidada de ENW Holding, en los términos reportados por la misma) tomando como fecha de referencia (*locked-box date*) el 31 de marzo de 2024, asciende a un total aproximado de 4.208,4 millones de libras esterlinas, equivalentes aproximadamente a 4.990,3 millones de euros, e implicará un desembolso total aproximado por parte de la Sociedad por el 88% del capital social de ENW Holding, en concepto de precio de la compraventa y desembolso de las aportaciones en la ampliación de capital, sujeto a determinados ajustes habituales en este tipo de operaciones en la fecha de cierre, de aproximadamente 2.134 millones de libras esterlinas, equivalentes aproximadamente a 2.530,5 millones de euros. Dichos importes se han calculado aplicando un tipo de cambio libra esterlina/euro de 1,1858.



La consumación de la Operación está sujeta a la obtención de la aprobación por parte del Gobierno del Reino Unido bajo la Ley Nacional de Seguridad e Inversión (*National Security and Investment Act*), en los términos previstos en la documentación contractual, en un plazo inicial de tres meses desde la fecha de firma de los Contratos de la Operación (prorrogable sucesivamente por períodos de hasta dos meses adicionales a instancias de cualquiera de las partes, sin que el plazo para la obtención de la citada aprobación pueda extenderse por virtud de este derecho de prórroga más allá de un total de nueve meses desde la fecha de firma de los Contratos de la Operación). La Operación estará también sometida a revisión por la autoridad de defensa de la competencia y los mercados (*Competition and Markets Authority*) del Reino Unido en los términos previstos en la normativa aplicable a las fusiones de redes de energía en el Reino Unido, sin que ello impida la consumación de la Operación.

Los Contratos de la Operación prevén, igualmente, determinados compromisos, declaraciones y garantías de los vendedores a favor de Iberdrola, en términos habituales para este tipo de procesos competitivos. Asimismo, los Contratos de la Operación incluyen determinadas limitaciones de responsabilidad de los vendedores, a cuyos efectos, en el día de hoy, Iberdrola ha suscrito una póliza de seguros de indemnización por incumplimiento de declaraciones y garantías (*W&I insurance*) con una aseguradora internacional de reconocida solvencia y reputación en el aseguramiento de este tipo de riesgos transaccionales.

Los Contratos de la Operación también prevén la facultad de la Sociedad de ceder su posición contractual a favor de cualquier sociedad íntegramente participada por ella, de forma directa o indirecta, antes de la fecha de cierre de la Operación. En caso de que la Sociedad haga uso de dicha facultad, seguirá actuando como garante solidaria frente a los vendedores para asegurar el cumplimiento por la sociedad cesionaria de sus obligaciones conforme a los Contratos de la Operación.

La Operación se enmarca en los objetivos del Plan Estratégico 2024-2026 de la Sociedad y supone la consolidación de su posición en el mercado de transporte y distribución de energía en el Reino Unido.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Secretario general y del Consejo de Administración



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de “Iberdrola, S.A.” no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre “Iberdrola, S.A.” Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien “Iberdrola, S.A.” considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de “Iberdrola, S.A.” de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de “Iberdrola, S.A.”, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por “Iberdrola, S.A.” a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de “Iberdrola, S.A.” Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por “Iberdrola, S.A.” o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, “Iberdrola, S.A.” no asume obligación alguna –aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos– de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

